

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

INVITACIÓN PÚBLICA

La Universidad Militar Nueva Granada de NIT 800.225.340-8, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso de Mayor Cuantía, de acuerdo a los siguientes requerimientos

1. OBJETO A CONTRATAR

"El contratista se obliga a capacitar a 20 personas en estándares internacionales ITIL, COBIT e ISO 27001 con una duración de 80 horas en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de este contrato es de ocho (08) meses contados a partir del registro presupuestal.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Subdirección de Capacitación y Cooperación Técnica de la Contraloría de Bogotá D.C., transversal 17 N°45 D 41.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total incluido IVA del presupuesto es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$92.463.000.00) M/CTE.

5. FORMA DE PAGO

A la entrega de las certificaciones ITIL y COBIT se realizará un pago del cincuenta (50%) del valor total y el cincuenta (50%) restante a la terminación con la certificación de ISO 27001, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Factura original que cumpla con los requisitos de Ley (Art. 774 Código del Comercio y Art. 617 del Estatuto Tributario) o Persona Natural: Original de la cuenta de cobro debidamente firmada por el prestador del servicio o quien suministre los bienes.
- b) Certificación emitida por el supervisor, en el que conste el cumplimiento del objeto contractual.
- c) Persona Jurídica: Certificado de cumplimiento de pago a parafiscales, salud, pensión y ARL (Artículo 50 Ley 789 de 2002), expedido por el representante Legal o el Revisor Fiscal o Persona Natural: Copia del soporte de pago a seguridad social (salud, pensión, ARL).

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

El curso se desarrollará teniendo en cuenta:

- 1) Tendrá una duración de 80 horas presenciales.
- 2) Constará de 5 módulos teóricos
 - a. Fundamentos ITIL
 - b. Fundamentos COBIT
 - c. Auditor Interno ISO 27001:2013
 - d. Auditorías internas en Seguridad de la Información
 - e. Desarrollo de la Auditoría
- 3) Estar en constante comunicación con el supervisor y la Decanatura de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.
- 4) Entregar en el curso en estándares internacionales ITIL, COBIT e ISO 27001, certificaciones acreditadas, a las personas que cumplan los exámenes establecidos.

Nota: El certificado se otorgará con mínimo de asistencia al 80% de las sesiones de formación y el certificado como Auditor ISO 27000 únicamente con la aprobación del examen respectivo, con un puntaje igual o superior a 70 puntos.

12/1

cd

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

7. LA OFERTA

La propuesta debe ser presentada en original y copia perfectamente foliadas y firmadas; con una validez no menor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de recibido de la propuesta. Debe ser entregada directamente en la División de Extensión y Proyección Social, segundo piso del Edificio Administrativo de la sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 #101-80, antes de las 16:00 horas del 21 de marzo de 2018, al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA N° XXX DE 2018	
OBJETO:	
Nombre Proponente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
E-mail	
Sobre N.º	Contenido

Los errores y omisiones en los precios unitarios y totales presentados en la propuesta, serán de su responsabilidad.

Deberá mantener los precios desde la presentación de la propuesta hasta la entrega de los elementos o el desarrollo total del servicio.

Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes ya que son de su responsabilidad, y, por lo tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse en la ejecución de la compra o servicio y la propuesta.

Deberá tener en cuenta la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones de cualquier tipo, que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de la futura compra o servicio.

8. VERIFICACIÓN, HABILITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

7.1. FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, cuantía y naturaleza del contrato a suscribir, los factores de escogencia del presente proceso de selección, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

Los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos a su propuesta:

7.2. JURÍDICOS

- Carta de presentación de la propuesta: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 1.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía: de la persona natural o del representante legal, para las personas jurídicas al 150%.
- Certificado de existencia y representación legal original y/o certificado de matrícula mercantil: expedido por la cámara y comercio, con vigencia no mayor a 60 días. Nota: Este requisito no aplica para personas que se dediquen a producir obras artísticas y las comercialicen directamente, los agricultores o ganaderos que comercialicen sin transformar sus productos y las personas que se dediquen a la prestación de los servicios inherentes a las profesiones liberales (Según el Diccionario de la Real Academia Española, **profesiones liberales** son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.)
- Certificado de aportes parafiscales o Afiliación como independiente: para personas jurídicas o personas naturales del régimen común, certificado del pago de parafiscales de los últimos 6 meses

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

firmado por revisor fiscal o representante legal (según art. 50 ley 789 / 2002 y art. 23 ley 1150 / 2007). Para personas naturales del régimen simplificado; se debe anexar la afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo ARL.

- Registro Único Tributario actualizado y con una fecha de impresión no superior a 60 días.
- Carta de autorización electrónica: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 2.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Compromiso anticorrupción: deberá ser suscrita por el representante legal, según anexo N.º 3.
-

7.3. FINANCIEROS

7.3.1. Registro único de proponentes en el que se refleje los siguientes indicadores:

- a) Patrimonio: Mayor o igual (\geq) una (1) vez el presupuesto oficial
- b) Liquidez: no inferior a 1,5
- c) Endeudamiento: Menor o igual al 70%
- d) Capital de trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial

7.3.2. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

7.4. TÉCNICOS

Requisitos técnicos

7.4.1. Especificaciones técnicas mínimas del servicio a contratar:

- 7.4.1.1. Capacidad de otorgar certificación internacional ITIL, COBIT e ISO 27001
- 7.4.1.2. Acreditación ONAC –Organismo de Acreditación Colombiano
- 7.4.1.3. Certificación de Sistema Integrado de Gestión HSEQ de la empresa
- 7.4.1.4. Acreditación para otorgar las certificaciones en los sistemas de gestión de calidad
- 7.4.1.5. Insumos de formación: Material con las memorias digital, esfero, libreta y carpeta
- 7.4.1.6. El perfil del docente o docentes: Profesional en el área de ingeniería de sistemas y/o informática, con especialización en Gerencia de Proyectos, con conocimientos en análisis, diseño, implementación de sistemas de información, base de datos, gestión de proyectos de Sistemas, comunicaciones y elementos de redes de datos convergentes, seguridad y sistemas operativos, con conocimiento y certificación en ITIL y COBIT, y que cuente con experiencia profesional de cuatro (4) años de los cuales mínimo dos (2) años sean de docencia en temas relacionados con el curso. Para el curso de ISO 27001: Profesional en el área de ingeniería de sistemas y/o informática, auditor líder ISO 27001:2013. Experiencia 4 años en auditoría.
- 7.4.2. Experiencia del Proponente
 - 7.4.2.1. Acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en capacitación de certificaciones internacionales.
 - 7.4.2.2. Acreditar mínimo cuatro (4) contratos de experiencia relacionada por valor superior a setenta millones de pesos (\$70.000.000) con otras entidades públicas o privadas que se hayan sido ejecutados y liquidados.
 - 7.4.2.3. Monto del presupuesto oficial exigido y periodo a certificar.
- 7.4.3. Clasificación de bienes y servicios UNSPSC
 - 86101700 Servicios de capacitación vocacional no científica.
 - 86111600 Educación de Adultos.
 - 86132000 Servicio de educación y capacitación en administración.

La experiencia será acreditada con certificaciones de contratos públicos y/o privados ejecutados y liquidados.

7.5. ECONÓMICOS

- (a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
- (b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.

de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

Para la adjudicación se tomará como único ítem de adjudicación, el oferente que presente la propuesta más favorable para la administración, y será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos, técnicos y habilitantes establecidos. La orden se suscribirá por el precio total ofrecido.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la adjudicación se tomará como único ítem de adjudicación, el oferente que presente la propuesta más favorable para la administración, y será aquella con el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos, técnicos y habilitantes establecidos. La orden se suscribirá por el precio total ofrecido.

8.1. CRITERIO DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate que se llegue a presentar entre una o más propuestas cuando respecta del puntaje total, se aplicara lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el cual rige el proceso.

"En caso de empate, la Entidad (...) aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo."

9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DE SERIEDAD

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo 17 del 2014, los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato. Las garantías consistirán en póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizada, en garantía bancaria y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizado por el reglamento.

El futuro contratista se comprometerá a constituir a favor de la Universidad Militar Nueva Granada, las siguientes garantías:

La garantía constituida deberá amparar: (artículo 50, Acuerdo 17 de 2014)

1. Seriedad del ofrecimiento. por el diez (10%), vigente desde la presentación de la oferta, y dos (2) meses más.
2. Cumplimiento. por el diez (10%), vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
3. Calidad del servicio. por el treinta (30%) vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
4. Responsabilidad extracontractual. Cien por ciento (100%) SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.

10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Publicación Invitación Pública, y Estudios Previos	21/03/2018 8:00 pm, en http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension .
Observaciones a la Invitación Pública	22/03/2018 Por escrito División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 Bloque B 2 piso. O Correo Electrónico Extension@unimilitar.edu.co . Hasta las 5:00 pm.
Respuesta a observaciones y adenda (si hay lugar)	23/03/2018 en http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension .
Recepción de ofertas	02/04/2018 a 16/03/2018 4:00 pm Lugar: División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 Bloque B 2 piso.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

Evaluación de las ofertas y verificación de requisitos habilitantes.	03/04/2018
Publicación de Evaluación y Verificación	04/04/2018 en http://www.umng.edu.co/contratos-ley-de-garantias-extension .
Plazo para presentar observaciones a la Evaluación y Verificación.	05/04/2018 Por escrito División de Extensión y Proyección Social de la Universidad Militar Nueva Granada, Carrera 11 No. 101-80 Bloque B 2 piso. O Correo Electrónico Extension@unimilitar.edu.co . Hasta las 4:00 pm.
Adjudicación	06/04/2018

11. Formatos y Anexos

- 11.1. Carta de presentación de la propuesta.
- 11.2. Carta de autorización de notificación electrónica.
- 11.3. Carta de compromiso anticorrupción.
- 11.4. Certificado de aportes parafiscales.
- 11.5. Carta presentación propuesta económica.

FIN DE LA INVITACIÓN –

MÓNICA MARCELA URREGO DAVID
Jefe de División de Contratación y Adquisiciones

APROBÓ: CORONEL PEDRO PABLO MORENO JIMÉNEZ
JEFE DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

APROBÓ: P.U. Laura Lesmes Olarte
Criterio Jurídico – Sección de Educación Continua.

APROBÓ: P.U. Jackie Varón Barrea
Criterio Económico – Sección de Educación Continua.

APROBÓ: Jorge Alonso Isaza Quebrada - Decano FARIES
Juan de Jesus Sanchez Torres - Docente
P.E. Martha Elizabeth Hilarion Beltran - Sección de Educación Continua
Criterio técnico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

ANEXO N.º 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(MODELO)

Bogotá D.C., (Fecha)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

División de Contratación y Adquisiciones.

Ciudad

Asunto: INVITACIÓN DE MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

OBJETO: El suscrito (Representante legal) legalmente autorizado para actuar en nombre de (Nombre de la empresa)

De acuerdo con las normas establecidas en la invitación de mayor cuantía DIVEXT N° 001 de 2018, cuyo objeto es:

"EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar la Formación técnica especializada en Curso en Estándares internacionales ITIL, COBIT e ISO 27001 en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad."

Así mismo manifiesto y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que:

1. Que en caso de resultar favorecido dentro de la invitación de mayor cuantía DIVEXT N° 001 de 2018, me comprometo a mantener los precios consignados en esta propuesta, a aceptar la correspondiente orden con sus cláusulas básicas y a legalizar el mismo dentro de los plazos, por los valores y vigencias establecidas en los documentos de la Invitación.
2. Autorizo la verificación de la información aportada ante cualquier persona pública o privada sin limitación alguna, desde ahora y mientras subsista alguna relación comercial con LA UNIVERSIDAD, así como consultar las centrales de riesgo y demás bases de datos a que haya lugar.
3. No existe causales de inhabilidad o de incompatibilidad alguna de acuerdo con las normas vigentes que pudieran impedir o viciar la presentación de nuestra oferta, o la aceptación de la orden que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
4. Los documentos presentados junto a la oferta son veraces y no han sido modificados ni alterados para la participación en este proceso, que la información aportada en la propuesta se ajusta a la realidad, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información o documentos aportados con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Certifico que contamos con la disponibilidad de stocks o inventarios de los bienes, servicios u obras ofrecidos en desarrollo de la presente Invitación, por lo cual, garantizaré el cumplimiento oportuno de la entrega de los bienes, servicios u obras a proveer, de igual manera, en el evento de que se requiera la importación del bien, certifico que he previsto los tiempos y trámites necesarios para la entrega de dicho bien en el plazo estipulado por la Universidad.
6. Certifico que cuento con los soportes, carnet, y certificaciones que exige la ley en temas de seguridad social, salud ocupacional y gestión ambiental

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

7. El término de validez de la propuesta es de (*término de validez de la propuesta*) días calendario, contados a partir del cierre de la invitación.

8. Me comprometo a ejecutar las actividades y entregarlas a entera satisfacción de la UMNG, en un plazo de (*xx días calendario*)

9. El suscrito señala como dirección a donde se pueden remitir por correo las notificaciones relacionadas con esta Invitación, la siguiente:

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

CARGO:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:

CIUDAD:

TELÉFONOS:

FAX:

NIT N.º:

CORREO ELECTRÓNICO:

10. Que el original de la oferta está compuesto de (*Número de folios*).

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

ANEXO N.º 2

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (MODELO)

Señores

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

Ciudad

Asunto: Autorización de notificación electrónica.

Cordial saludo,

Yo, _____, mayor de edad y residente de la ciudad de _____, identificado con _____ N.º _____ de la ciudad de _____, actuando: (marcar con una x) en nombre propio __, como persona debidamente autorizada por el interesado __, como apoderado __, en calidad de representante legal __, de la empresa _____

identificada con NIT _____, con domicilio en _____, quien en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará **EL PROPONENTE**, **AUTORIZO** a la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA – VICERRECTORÍA GENERAL – DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**; quien en adelante y para efectos de la presente documento se denominará la **UNIVERSIDAD MILITAR**, para que en desarrollo de la futuro contrato emitido por **UNIVERSIDAD MILITAR** (respecto de la empresa que represento), me sean notificados electrónicamente (a mi o mi representada), de acuerdo con lo previsto en los artículos 53¹, 56² y 67³ numeral 1º de la Ley 1437 de 2011, los artículos 20 y 21 de la ley 527 de 1999⁴, el artículo 43 del Decreto 229 de 1995 y el artículo 10º del decreto 75 de 1984, modificado por el artículo 1º del Decreto 2563 de 1985, todos los *actos* que sean surtidos en desarrollo del mismo.

Para el efecto declaro que conozco y acepto los términos, condiciones e instrucciones que se establecen a continuación, sobre la notificación por medios electrónicos de los actos que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Para efectos de la presente autorización, (**IDENTIFICACIÓN**, respecto a la empresa que representa). El correo electrónico que se incluye en el mismo será el que (**proponente**), considera válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos emitidos por la **UNIVERSIDAD MILITAR**:

Nombre o razón social:

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Celular:

Ciudad:

Dirección electrónica de notificación (e-mail):

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE USO:

a) Por medio de la suscripción del presente documento **EL PROPONENTE**, autoriza a la **UNIVERSIDAD MILITAR** a realizar la notificación electrónica de cualquier actuación que profiera la **UNIVERSIDAD MILITAR** en desarrollo de la futura orden.

1 Artículo 53. Procedimientos y trámites administrativos a través de medios electrónicos. Los procedimientos y trámites administrativos podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para garantizar la igualdad de acceso a la administración, la autoridad deberá asegurar mecanismos suficientes y adecuados de acceso gratuito a los medios electrónicos, o permitir el uso alternativo de otros procedimientos.

2 Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

3 Artículo 67. Notificación personal. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

(...)

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

4 Artículo 20. Acuse de recibo. Si al enviar o antes de enviar un mensaje de datos, el iniciador solicita o acuerda con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, pero no se ha acordado entre éstos una forma o método determinado para efectuarlo, se podrá acusar recibo mediante:

a) Toda comunicación del destinatario, automatizada o no, o

b) Todo acto del destinatario que baste para indicar al iniciador que se ha recibido el mensaje de datos.

Si el iniciador ha solicitado o acordado con el destinatario que se acuse recibo del mensaje de datos, y expresamente aquí ha indicado que los efectos del mensaje de datos estarán condicionados a la recepción de un acuse de recibo, se considerará que el mensaje de datos no ha sido enviado en tanto que no se haya decepcionado el acuse de recibo.

Artículo 21. Presunción de recepción de un mensaje de datos. Cuando el iniciador recepción acuse recibo del destinatario, se presumirá que éste ha recibido el mensaje de datos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

b) A partir de la fecha de suscripción de la presente autorización, la **UNIVERSIDAD MILITAR** queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, cualquier actuación relacionada en desarrollo de la futura orden.

c) Para efectos de la aplicación del artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se entenderá que **EL PROPONENTE** ha “accedido al acto administrativo” y por ende se entiende notificado personalmente del mismo, en la fecha y hora en que el usuario reciba el correo electrónico remitido por la **UNIVERSIDAD MILITAR** en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento. Dicho envío y recepción de los correos electrónicos generados en desarrollo de la presente autorización. El envío de las actuaciones al correo electrónico **DEL PROPONENTE** en las condiciones señaladas en este documento, tendrá las mismas consecuencias de la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según lo consagrado en el numeral 1° del artículo 67 del código en mención.

d) **EL PROPONENTE** se hace responsable de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **PROponente** no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

e) **EL PROPONENTE** será responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación por parte del **PROponente** no invalidará el trámite de notificación personal realizada por medios electrónicos.

La presente autorización tendrá efectos a partir de la radicación de la misma en las oficinas de la **UNIVERSIDAD MILITAR**, y hasta tanto **EL PROPONENTE** comunique por escrito a la **UNIVERSIDAD MILITAR** que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida por **EL PROPONENTE** a **UNIVERSIDAD MILITAR** al correo de extensón@unimilitra.edu.co, con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual **EL PROPONENTE** desee la cesación de la notificación de cualquier actuación por medios electrónicos relacionada con el desarrollo de la orden.

Con la suscripción de la presente autorización **EL PROPONENTE ACEPTA** en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y se compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la Buena Fe estipulados en la Constitución Política de Colombia.

Declaro haber leído y entendido la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, en prueba de lo cual lo suscribo a los ____ días del mes de _____ de _____.

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

ANEXO N.º 3

CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) _____ suscrito _____ (s), _____ a _____ saber,

_____ (persona natural o jurídica) _____ (miembros/socios) de la _____ (sociedad/Unión Temporal/Consortio/representado(s) _____ en su calidad de _____, domiciliado (s) en _____, identificado con _____, quien(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- Que la Universidad Militar Nueva Granada convocó a la invitación de mayor cuantía DIVEXT N° 001 DE 2018, para la celebración de una orden que tiene como objeto:

“EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar la Formación técnica especializada en Curso en Estándares internacionales ITIL, COBIT e ISO 27001 en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad.”

2.- Que es de interés del Proponente apoyar la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

3.- Que siendo interés del Proponente participar en la (Invitación Pública o Privada) aludida en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. - Compromisos Adquiridos.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la Universidad Militar Nueva Granada, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley colombiana, así:

a. El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor del proyecto o de las entidades públicas participantes, en relación con su propuesta, con el proceso de invitación pública o privada licitación o de contratación, ni con la ejecución de la orden que pueda elaborarse como resultado de su propuesta.

b. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

c. El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si la propuesta resulta favorecida.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

d. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Universidad Militar Nueva Granada, ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la UNIVERSIDAD MILITAR durante el desarrollo de la orden que se elaborara de ser elegida su propuesta.

e. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la Invitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de las ordenes entre los cuales se encuentre el que es materia del presente pliego, o la fijación de los términos de la propuesta.

f. El proponente se compromete a mantener un libro auxiliar en el que se detalle de manera clara y en forma total, durante el plazo de ejecución de la orden, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados a en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución de la orden. Información esta que deberá permanecer a disposición de la Universidad Militar Nueva Granada, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Consecuencias del Incumplimiento.

El Proponente asume, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2018.

Nombre y Firma del(los) representante(s) legal(es) del Proponente

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018
ANEXO N.º 4

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES

**MEMBRETE EMPRESA
NIT**

Yo, (nombre del REPRESENTANTE LEGAL), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi condición de Representante Legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Yo, (nombre Revisor Fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No. _____, y con tarjeta profesional N° _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit _____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas auditoria aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los () días del mes de _____ de 2018

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL INVITACIÓN MAYOR CUANTÍA DIVEXT N° 001 DE 2018

ANEXO N.º 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

Universidad Militar Nueva Granada
Ciudad Bogotá D.C.

Yo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la presente Invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación que cumple con las características técnicas exigidas, por un valor total de XXXXXXXX discriminados así:

ÍTEMS	HORAS	PARTICIPANTES	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL CON IVA	TOTAL FINAL
"El contratista se obliga a capacitar a 20 personas en estándares internacionales ITIL, COBIT es ISO 27001 con una duración de 80 horas en coordinación con la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad"						

Firma: _____

Nombre: _____

C.C. _____

NOTA:

- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser diligenciados en computador o en su defecto a máquina o en letra imprenta y legible.
- Es obligatorio llenar todos los espacios de los formatos y anexos.
- Todos los formatos o anexos de la propuesta, deben ser firmados por el representante legal de la persona jurídica proponente o por la persona natural proponente, con nombre completo en letra legible y número de documento de identidad.

